



ABIERTO EL PLAZO DEL PROGRAMA RELEO PLUS 2019/2020

El 6 de marzo de 2019 se publica en BOCYL la Orden EDU/187/2019, de 1 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el jueves 7 de marzo y finaliza el viernes 22 de marzo de 2019.

Obtención de solicitudes:

Las solicitudes, una por cada alumno, se pueden obtener a través de la aplicación informática disponible:

- En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).
- En la sede de administración electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Si participó en la convocatoria 2018/2019 podrá acceder a la solicitud pregrabada con su NIF, los 10 últimos dígitos del número de cuenta que registró en la solicitud y la fecha de nacimiento del alumno para el que solicita la ayuda. Podrá modificarla si es necesario, confirmarla e imprimirla. En este caso, a los alumnos se les ha entregado la solicitud pregrabada desde la secretaría del colegio.

Si no participó en la convocatoria 2018/2019 podrá generar una nueva solicitud e imprimirla, o en secretaría existen formularios en blanco.

Presentación de solicitudes:

- De manera presencial, preferentemente en la Secretaría del Centro, en el horario de atención al público: Lunes y miércoles de 9 a 10 horas y de 13:30 a 14:00 horas; Jueves de 9 a 10 horas y viernes de 13:30 a 14:00 horas.
El solicitante deberá presentar **la solicitud y dos copias de la misma**. La solicitud **deberá ser firmada por todos** los miembros de la unidad familiar **mayores de edad**.
- De forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico.

Información adicional:

- En las solicitudes se harán constar los datos de todos los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2017.
- Los beneficiarios de las ayudas convocadas por esta orden **se comprometen a entregar los libros subvencionados, en buen estado**, en el centro donde estuvieran matriculados en el curso 2019/2020, a excepción de los libros de 1º y 2º de E. Primaria por no ser reutilizables.
- Los solicitantes que aleguen alguna circunstancia especial, deberán acompañar a la solicitud la documentación pertinente, salvo que se autorice a la administración para su comprobación.
- **Se calificará de solicitante al padre, madre o tutor legal firmante de la solicitud**. Los datos del solicitante deberán coincidir con el nombre del **titular de la cuenta bancaria** en la que se ingresará la ayuda si se concede.
- Las listas de **solicitudes presentadas, con la indicación de los errores a subsanar**, serán expuestas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), **a finales de abril**, y el **listado definitivo de beneficiarios a principios de junio de 2019**.